

En la villa de Tormay, sala capitular de ella a cinco dias
del mes de Julio de mill setecientos setenta y cinco años, se juntó
el Consejo Justicia y Regim.^{to} de ella como lo tiene devio y con
fuerza de su Junta para tratar y conferir las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de ambas magestades, e para ver
los señores Lic.^{to} D.^o Simon Montero Abogado de los R.^{os} con se
ñor Alcalde, y capitán Aguirre de ella Don Juan
— D.^o Juan Antonio Lanza Alfeuz mayor —
— D.^o D.^o de Cayula Pina —
— D.^o Alonso Ramon Canova —
— D.^o Alfonso Juan Ramos —
— D.^o Juan. Castilla Ramos fiel executor, y estando en Junta
acordaron lo siguiente
En esta Junta miento se avinto un despacho Bueda del
Sr. D.^o Antonio Carrillo de Miranda yntendente Lial, de
este Reyno suso, en murria a Bante pocho de Jun 20
proximo pasado de este año, en que puevine que para
cumplir con esta Real, con que se hallava, se re
sitava que por la Justicia, de los Pueblos y media
lam, manden firmar y limitar a manos del correo. del
Partido q. a cada uno de dthos, Pueblos desta signa
do q. a la correspondencia en punto al Vimplar
del Exerito, Un testimonio expreso de los Veros
que en cada uno de dthos, Pueblos gozando de la d.^{ta}

